



Libertad y Orden

República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

Nº 000188

Resolución No. _____ de 2025

(03 OCT 2025)

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACE EL CIERRE DEL PROYECTO
BPIN 2018000100076**

"IDENTIFICACION Y ANALISIS DE LOS FACTORES GENETICOS NUTRICIONALES Y SANITARIOS QUE AFECTAN LOS INDICES DE GESTACION A PARTIR DE EMBRIONES IN VITRO EN BOVINOS EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER" FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

El Gobernador de Norte de Santander, en calidad de ejecutor designado del proyecto de inversión y en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas en el artículo 2.2.4.2.6.1 del decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que, el Acto Legislativo No. 05 de 2011, creó el Sistema General de Regalías (SGR) y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, dictando disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones.

Que el artículo 28 de la ley 1530 de 2012, determina que: "Los proyectos de inversión que se financien con cargo al Sistema General de Regalías serán ejecutados por quien designe el respectivo Órgano Colegiado de Administración y Decisión, con estricta sujeción al régimen presupuestal definido en esta ley y al de contratación pública vigente y aplicable y el ejecutor garantizará la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información requerida por el Sistema de Monitoreo, Seguimiento Control y Evaluación".

Que de acuerdo con el artículo 2.2.4.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015, "(...) Las entidades administradoras, beneficiarias y ejecutoras son responsables de suministrar de forma veraz, oportuna e idónea dicha información para realizar el monitoreo, seguimiento, control y evaluación; identificar las situaciones que puedan afectar la correcta utilización de los recursos y el cumplimiento de los resultados programados; así como de implementar de forma inmediata las acciones de mejora que se requieran (...)".

Que la Dirección de Vigilancia de las Regalías (DVR) del Departamento Nacional de Planeación (DNP) expidió la Circular No. 23 – 4, del 4 de diciembre de 2015, en la cual dio orientaciones del SMSCE, en el ciclo de los proyectos de inversión financiados con recursos del SGR, que deben ser tenidos en cuenta por los representantes legales de las entidades públicas que los ejecutan.

Que, mediante el Acto Legislativo 05 de 2019 se modificó el artículo 361 de la Constitución Política y se previó que la vigencia de este nuevo régimen estaría sujeta a la expedición de una Ley que ajuste el Sistema General de Regalías a las disposiciones allí previstas.

Que, en desarrollo de lo anterior, se expidió la Ley 2056 de 2020 "por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías", cuyo objeto consiste en determinar la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, el uso eficiente y la destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables precisando las condiciones de participación de sus beneficiarios. Este conjunto de ingresos, asignaciones, órganos, procedimientos y regulaciones constituye el Sistema General de Regalías



Libertad y Orden

República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

Nº 000188

Resolución No. _____ de 2025

(03 OCT 2025)

Que de conformidad con el artículo 1 de la Ley 2056 de 2020, Conforme con lo dispuesto por el artículo 360 y 361 de la Constitución Política, la presente ley tiene por objeto determinar la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, el uso eficiente y la destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables precisando las condiciones de participación de sus beneficiarios. Este conjunto de ingresos, asignaciones, órganos, procedimientos y regulaciones constituye el Sistema General de Regalías.

Que los artículos 31 a 37 y el artículo 136 de la Ley 2056 de 2020 contemplan las reglas generales sobre el ciclo de los proyectos de inversión pública susceptibles de ser financiados con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías, que comprende las etapas de: (1) formulación y presentación; (2) viabilidad y registro en el Banco de Proyectos de Inversión; (3) priorización y aprobación y (4) ejecución, seguimiento, control y evaluación, las cuales se adelantarán conforme las definiciones, contenidos, procesos y procedimientos que establezca el Departamento Nacional de Planeación en su metodología, al cual le corresponde, igualmente administrar el Banco de Proyectos de Inversión del Sistema General de Regalías.

Que el artículo 1.2.1.2.24. Del Decreto Reglamentario 1821 de 2020 determina la "Responsabilidad de las entidades designadas como ejecutoras". Los proyectos de inversión que se financien con cargo al Sistema General de Regalías serán ejecutados por quien designe la instancia correspondiente. Así mismo, la entidad ejecutora estará a cargo de la contratación de la interventoría, de conformidad con lo previsto en la Ley 2056 de 2020 y el presente Decreto.

Que, las entidades ejecutoras de recursos del Sistema son responsables de suministrar de forma veraz, oportuna e idónea, la información de la gestión de los proyectos que se requiera e implementar las acciones que sean pertinentes para encauzar el desempeño de los proyectos de inversión y decidir, de manera motivada, sobre la continuidad de los mismos, sin perjuicio de las acciones de control a las que haya lugar.

La ejecución de proyectos de inversión se adelantará, con estricta sujeción al régimen presupuestal definido en Ley 2056 de 2020, al de contratación pública y las demás normas legales vigentes. El ejecutor garantizará la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información requerida por el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control.

Que, el Departamento, presentó ante el Órgano Colegiado de Administración y Decisión OCAD de Ciencia, Tecnología e Innovación, el proyecto denominado IDENTIFICACION Y ANALISIS DE LOS FACTORES GENETICOS, NUTRICIONALES Y SANITARIOS QUE AFECTAN LOS INDICES DE GESTACION A PARTIR DE EMBRIONES IN VITRO EN BOVINOS EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, cuyo objetivo principal fue incrementar el índice de preñez identificando los factores genéticos, nutricionales y sanitarios que inciden en la trasferencia de embriones in vitro en hembras bovinas sometidas a estudio en los municipios beneficiados para el departamento.



Libertad y Orden

República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

Nº 000188

Resolución No. _____ de 2025

(03 OCT 2025)

Que, mediante el Acuerdo 074 del 10 de abril de 2019, el OCAD del fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, priorizó, viabilizó y aprobó el proyecto “**IDENTIFICACION Y ANALISIS DE LOS FACTORES GENETICOS, NUTRICIONALES Y SANITARIOS QUE AFECTAN LOS INDICES DE GESTACION A PARTIR DE EMBRIONES IN VITRO EN BOVINOS EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER**”, con Código BPIN:

2018000100076, por un valor total de DIESIETE MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS (\$17.197.872.188,00), correspondientes al Fondo de Ciencia, Tecnología Innovación, del Sistema General de Regalías; siendo designado como ejecutor la Gobernación de Norte de Santander, quien aceptó dicha responsabilidad.

Que, mediante Decreto N° 000561 del 26 de abril de 2019, el Gobernador de Norte de Santander, incorporó al presupuesto de ingresos del Sistema General de Regalías, para la vigencia fiscal 2019-2020 en el Rubro 201048 “**IDENTIFICACION Y ANALISIS DE LOS FACTORES GENETICOS, NUTRICIONALES Y SANITARIOS QUE AFECTAN LOS INDICES DE GESTACION A PARTIR DE EMBRIONES IN VITRO EN BOVINOS EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER**”, (SIN SITUACIÓN DE FONDOS), por valor de \$ 17.197.872.188,00.

Que, mediante Decreto N° 000634 del 16 de mayo de 2019, se deroga el decreto 000561 del 2 de abril de 2019, por valor de (\$17.197.872.188,00) DIESIETE MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE para el proyecto “**IDENTIFICACION Y ANALISIS DE LOS FACTORES GENETICOS, NUTRICIONALES Y SANITARIOS QUE AFECTAN LOS INDICES DE GESTACION A PARTIR DE EMBRIONES IN VITRO EN BOVINOS EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER**”

Que, mediante resolución No. 000656 del 19 de junio de 2019, se autoriza una contratación directa bajo la figura del convenio especial de cooperación, entre el Departamento Norte de Santander y la Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña.

Que, mediante decreto No. 001087 del 5 de agosto de 2021, se delega en el secretario (a) de Tecnologías de la Información, y Comunicación del Departamento Norte de Santander, la competencia para expedir actos administrativos y en general, ejecutar todas las actividades de seguimiento de ejecución contractual, suscribir contratos y/o convenios

especiales de cooperación y excepcionalmente adiciones, prorrogas o contratos y/o convenios interadministrativos que sean necesarios para dar cumplimiento y finalizar este proyecto.

Que, mediante decreto No. 000047 del 15 de enero de 2021, se incorpora al Capítulo Presupuestal Independiente de Ingresos del Sistema General de Regalías -SGR del Departamento Norte de Santander, para el bienio 2021-2022, la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DOS MILLONES SEICIENTOS DOCE MIL OCHENTA Y UN PESOS CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$289.802.612.081,22)



Libertad y Orden

República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

Nº. 000188

Resolución No. _____ de 2025

(03 OCT 2025)

Que, mediante decreto No. 00021 del 10 de enero de 2023, se incorpora al Capítulo Presupuestal Independiente de Ingresos del Sistema General de Regalías -SGR del Departamento Norte de Santander, para el bienio 2023-2024, la suma de OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$89.933.395,98)

Que, mediante decreto No. 000011 del 10 de enero de 2025, se incorpora al Capítulo Presupuestal Independiente de Ingresos del Sistema General de Regalías -SGR del Departamento Norte de Santander, para el bienio 2025-2026, la suma de OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$89.933.395,98)

Que, para el proyecto “IDENTIFICACION Y ANALISIS DE LOS FACTORES GENETICOS, NUTRICIONALES Y SANITARIOS QUE AFECTAN LOS INDICES DE GESTACION A PARTIR DE EMBRIONES IN VITRO EN BOVINOS EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER”, con Código BPIN: 2018000100076, se expedieron los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

NUMERO CDP	FECHA	VALOR
5623	14/11/2023	\$89.933.395,98
2321	16/02/2021	\$404.700.282,68
2921	16/02/2021	\$3.237.051.627,26
8819	14/06/2019	\$16.185.258.136,28
8919	14/06/2019	\$ 899.333.961,72

Que, para el desarrollo de las actividades del proyecto anteriormente citado, se suscribió con la Universidad Francisco de Paula Santander el convenio especial de cooperación No. 00120 del 21 de junio 2019, por valor de \$16.298.538.227, de los cuales \$16.185.258.136,28 aportó el Departamento a través del Sistema General de Regalías y \$113.280.090.00, aportó la Universidad Francisco de Paula Santander.

Que, por resolución No. 000654 del 19 de junio de 2019, se autoriza una contratación directa bajo la figura de contrato interadministrativo entre el Departamento de Norte de Santander y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que para el seguimiento a la ejecución de las actividades del proyecto “IDENTIFICACION Y ANALISIS DE LOS FACTORES GENETICOS, NUTRICIONALES Y SANITARIOS QUE AFECTAN LOS INDICES DE GESTACION A PARTIR DE EMBRIONES IN VITRO EN BOVINOS EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER”, con Código BPIN: 2018000100076, se suscribió con la Universidad Distrital Francisco José de Caldas el contrato interadministrativo No. 0121 del 21 de junio de 2019, por valor de \$899.333.961,72. Con el objeto de desarrollar la interventoría técnica, jurídica, administrativa y financiera

Que, para el proyecto “IDENTIFICACION Y ANALISIS DE LOS FACTORES GENETICOS, NUTRICIONALES Y SANITARIOS QUE AFECTAN LOS INDICES DE GESTACION A



Libertad y Orden

República de Colombia



**Gobernación
de Norte de
Santander**

Nº. 000188

Resolución No. _____ de 2025

(03 OCT 2025)

PARTIR DE EMBRIONES IN VITRO EN BOVINOS EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, con Código BPIN: 2018000100076, se expedieron los siguientes Registros Presupuestales:

NUMERO RP	FECHA	VALOR
12019	07/12/2019	\$12.948.206.509,02
2721	02/16/2021	\$ 3.237.051.627,26
11919	09/07/2021	\$ 494.633.679,04
2121	02/16/2021	\$314.766.886,70

Que, el día 15 de julio de 2019, se suscribió el Acta de Inicio del contrato de interadministrativo No.00121 de 2019.

Que, el día 15 de julio de 2019, se suscribió el Acta de Inicio del convenio especial de cooperación No.00120 de 2019.

Que, el día 26 de julio de 2019, se suscribió acta aclaratoria del acta de inicio del convenio especial de cooperación No. 00120 de 21 de junio de 2019.

Que, durante la ejecución del proyecto, se suscribieron los siguientes otrosíes modificatorios:

Convenio especial de cooperación No. 00120 de 2019

Ítem	Descripción
Otrosí No.01 del 12 de marzo 2021	Modificadorio Cláusula QUINTA del convenio, imputación presupuestal, Cláusula SÉPTIMA del convenio, prórroga del plazo de ejecución. Cláusula SEXTA del convenio; modifíquese literal D y E forma de desembolso de los aportes al cooperante

Contrato interadministrativo No. 00121 de 2019

Fecha	Descripción
Otrosí No.01 del 12 de marzo 2021	Modificadorio Cláusula QUINTA del Contrato, imputación presupuestal, Cláusula SÉPTIMA del Contrato, prórroga del plazo de ejecución. Cláusula SEXTA del Contrato; modifíquese literal B desembolso de los pagos

Que, el día 14 de enero de 2020, se emitió por parte de la interventoría del proyecto, mediante oficio 2017CI2020222017-204, actas de aprobación de los 3 objetivos del proyecto verificó que: (...) Una vez revisado y verificado previamente los documentos soportes entregados por la Universidad Francisco de Paula Santander desde los componentes técnico, jurídico y financiero, la interventoría manifiesta que cumplieron con la ejecución de los 3 objetivos del Plan Operativo con las respectivas actividades e indicadores establecidos en el Plan Operativo y MGA.”

Que, el día 30 de marzo de 2023, se suscribió el acta de liquidación del convenio especial de cooperación No.00120 de 2019.



Libertad y Orden

República de Colombia



**Gobernación
de Norte de
Santander**

Nº. 000188

Resolución No. _____ de 2025

(03 OCT 2025)

Que, el día 28 de diciembre de 2023, se suscribió el acta de liquidación del contrato interadministrativo No.00121 de 2019.

Que, se presenta el siguiente resumen financiero del proyecto:

VALOR APROBADO OCAD	No. CONTRATO	VALOR CONTRATADO	VALOR EJECUTADO	SALDO
899.333.962,00	0121 DE 2019	899.333.961,72	796.805.018,74	102.528.942,98
16.185.258.136,28	0120 DE 2019	16.185.258.136,28	16.145.363.633,84	39.894.502,44
113.280.090,00	0120 DE 2019	113.280.090,00	113.280.090,00	0,00

Los registros de comprobantes de egreso relacionados a continuación:

Pagos realizados al Convenio Especial de Cooperación No.00120 de 2019

PAGOS REALIZADOS	COMPROBANTE DE EGRESO	VALOR
21/05/2021	CE-G002018	\$2.427.788.720,44
26/09/2019	CE-204950	\$3.237.051.627,26
30/04/2020	CE-216657	\$4.855.577.440,88
29/10/2020	CE-223315	\$4.855.577.440,88
16/08/2022	CE-012012	\$809.262.906,82
	REINTEGRO 001	\$39.894.502,44
TOTAL		\$16.145.363.633,84

Pagos realizados al Contrato Interadministrativo No.00121 de 2019

PAGOS REALIZADOS	COMPROBANTE DE EGRESO	VALOR
1. 22/11/2019	CE 0208671	\$179.866.792,34
2. 30/04/2020	CE 0216650	\$104.922.295,58
3. 20/10/2020	CE 0222696	\$104.922.295,56
4. 20/10/2020	CE 0222695	\$104.922.295,56
5. 21/05/2021	CE 0002017	\$104.922.295,56
6. 24/05/2021	CE 0002021	\$104.922.295,56
7. 14/09/2021	CE 0007277	\$104.922.295,58
	REINTEGRO 001	\$ 12.595.547,00
TOTAL		\$ 796.805.018,74

Resumen General

DESCRIPCIÓN	VALOR
Valor del Proyecto	\$ 17.197.872.188,00
Valor SGR	\$ 17.084.592.098,00
Valor otras fuentes (Especies)	\$ 113.280.090,00
Valor ejecutado SGR	\$ 16.942.168.652,58
Valor pagado SGR	\$ 16.942.168.652,58
Valor reintegrado al SGR	\$ 52.490.049,44
Valor no ejecutado a liberar	\$ 89.933.395,98



Libertad y Orden

República de Colombia



**Gobernación
de Norte de
Santander**

Nº . 0 0 0 1 8 8

Resolución No. _____ de 2025

(03 OCT 2025)

Que con la ejecución del proyecto “IDENTIFICACION Y ANALISIS DE LOS FACTORES GENETICOS, NUTRICIONALES Y SANITARIOS QUE AFECTAN LOS INDICES DE GESTACION A PARTIR DE EMBRIONES IN VITRO EN BOVINOS EN EL

DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER”, con Código BPIN: 2018000100076, se lograron cumplir las siguientes metas e indicadores establecidos al 100%.

METAS.

Objetivo Específico	Nombre Producto	Unidad Producto	Cantidad Producto	Cantidad Ejecutada	% de Ejecución
Aumentar el conocimiento en el sector bovino de factores genéticos, nutricionales y sanitarios que inciden en los parámetros productivos y reproductivos de los hatos.	Documentos de investigación	Unidad	1	1	100
Fortalecer la transferencia de embriones in vitro con animales genéticamente mejorados con señales de asociación a parámetros en la tasa de preñez con base a las condiciones propias de la región.	Productos de investigación en artes, arquitectura y diseño	Unidad	1	1	100
Aumentar la investigación de los factores que inciden en la implementación y transferencia de embriones in vitro para los sistemas ganaderos en los municipios beneficiados.	Artículos de investigación	Unidad	8	8	100

INDICADORES.

Objetivo Específico	Nombre Producto	Unidad Producto	Cantidad Producto	Cantidad Ejecutada	% de Ejecución
Aumentar la investigación de los factores que inciden en la implementación y transferencia de embriones in vitro para los sistemas ganaderos en los municipios beneficiados.	Artículos de investigación	Unidad	8	8	100
Aumentar el conocimiento en el sector bovino de factores genéticos, nutricionales y sanitarios que inciden en los parámetros productivos y reproductivos de los hatos.	Documentos de investigación	Unidad	1	1	100
Fortalecer la transferencia de embriones in vitro con animales genéticamente mejorados con señales de asociación a	Productos de investigación en artes, arquitectura y diseño	Unidad	1	1	100



Libertad y Orden

República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

Nº 000188

Resolución No.

03 OCT 2025

()

parámetros en la tasa de preñez con base a las condiciones propias de la región.					
--	--	--	--	--	--

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar el cierre del proyecto "IDENTIFICACION Y ANALISIS DE LOS FACTORES GENETICOS, NUTRICIONALES Y SANITARIOS QUE AFECTAN LOS INDICES DE GESTACION A PARTIR DE EMBRIONES IN VITRO EN BOVINOS EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER", con Código BPIN: 2018000100076,

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución será informada a la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial del departamento Norte de Santander, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: Reportar la información referente al cierre del proyecto en el aplicativo GESPROY 3.0 del Departamento Nacional de Planeación.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

03 OCT 2025

WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO

Gobernador Departamento Norte de Santander

Elaboró:

Sergio Andrés Orjuela Basto - Profesional Contratista - Secretaría de Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Jordy Kaleb Rolón - Profesional Contratista - Secretaría de Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Dr. Edinson Angarita - Profesional Contratista - Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial

Dra. Nancy Amaya - Apoyo Tesorería - Secretaría Hacienda Departamental

Yolanda Andrea Villamizar Valbuena - Profesional Contratista - Secretaría de Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Revisó:

Dra. Sonia Arango Medina - Secretaría de Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Dr. Raquel Caicedo - Jefe Oficina Área de Regalías

Aprobó:

RCP

-8-